Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsatec). C.I.F.: A-79-365821. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8 del Libro de Sociedades, folio 130, hoja nº M-171, inscripción 1ª.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POSTAL PARA EL ENVÍO DE CARTAS, COMO PARTE DE LA ACTIVIDAD DE EMISIÓN DE FACTURAS EN PAPEL DEL ENCARGO A TRAGSATEC POR PARTE DE ADIF "ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO DE SOPORTE EN LA PLATAFORMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF: TEC0005982

1 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El objeto del contrato que aquí se contempla es la prestación del servicio de franqueo y entrega de envíos postales ordinarios, nacionales e internacionales, generados por TRAGSATEC en nombre de su cliente ADIF y ADIF AV, en el desarrollo de la actividad "impresión, ensobrado, franqueo y envío de facturas" contemplada en el encargo **"ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO DE SOPORTE EN LA PLATAFORMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA";** siendo los envíos postales objeto del presente contrato los siguientes:

- Cartas ordinarias hasta 100 gr. de peso (nacionales e internacionales)

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas de este pliego que tienen carácter contractual. La prestación del servicio objeto del presente procedimiento de licitación estará sujeta a la normativa vigente en cada momento, y en particular a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal y la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.

La prestación de dichos servicios postales se realizará de acuerdo con lo establecido en la ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, así como por el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por R.D. 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales (modificado por el RD 503/2007, de 20 de abril), así como a lo establecido en las demás disposiciones concordantes con esta.

Los ofertantes deberán estar inscritos en el Registro General de empresas prestadoras de servicios postales de acuerdo con la Ley.

El adjudicatario está obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, Salud Laboral y Seguridad e Higiene en el trabajo.

Será por cuenta del contratista indemnizar los daños que se originen a terceros, al Grupo Tragsa o al personal dependiente de la misma, como consecuencia de la ejecución del contrato, para lo cual será obligatorio tener suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir tanto el propio adjudicatario como sus empleados.

El servicio se prestará con estricto cumplimiento de las normas de tráfico y municipales en relación con la conducción, así como a las operaciones de carga y descarga. Todas las multas y sanciones que se deriven de la realización del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

Corresponde al contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

El adjudicatario está obligado al secreto profesional, manteniendo la más absoluta reserva y confidencialidad, adoptando todo tipo de medidas necesarias que garanticen la seguridad de lo transportado.

El adjudicatario será responsable de la custodia de todo aquello que se le entregue, siendo responsable directo y exclusivo de la difusión no autorizada de cualquier información relativa al contenido.

2 CONDICIONES DEL SERVICIO

Están sujetos al presente contrato la prestación de los servicios postales universales. Estos servicios comprenden las actividades de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales, tanto nacionales como internacionales en régimen ordinario de cartas postales.

2.1 Prestaciones a realizar

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio de los tipos de envíos que a continuación se detallan:

- Cartas ordinarias: de hasta 100 gramos de peso
- Entrega ordinaria**:** Reparto de la correspondencia, constituida por documentos ensobrados en sobre tipo americano en plazo máximos definidos.
- Destinos: El ámbito es el territorio nacional (incluida Andorra) e internacional, cualquiera que sea su dirección postal

2.2 2.2. Descripción de los servicios:

Los trabajos objeto del contrato consistirán en la recogida, la clasificación, el franqueo, transporte, distribución y entrega en la dirección de los destinatarios que, a efectos postales, figure en los envíos generados por TRAGSATEC.

2.2.1 Servicio programado de recepción, clasificación y franqueo de la correspondencia generada por TRAGSATEC

De manera periódica con carácter, al menos, mensual se entregará al prestador de este servicio (en una dirección ubicada en la comunidad autónoma de Madrid) la correspondencia generada por TRAGSATEC, la cual deberá franquearse, clasificarse y ser distribuida y entregada a su destinatario (según dirección postal indicada en el envío)

2.2.2 Servicio de transporte, distribución y entrega de correspondencia:

Serán objeto de este servicio la distribución de todo tipo de cartas ordinarias, cualquiera que sea su destino, con entrega a la dirección de los destinatarios que, a efectos postales, figure en los envíos.

2.3 Términos específicos de ejecución del servicio:

2.3.1 Características de la carta:

La carta tendrá unas medidas estandarizadas de 110 mm x 225 mm que son las correspondientes al sobre americano.

La carta admite un peso que no será en ningún caso superior a los 100 gramos

2.3.2 Plazos de entrega

La entrega se realizará en el domicilio del destinatario en un plazo máximo de tres **(3)** días hábiles en

territorio nacional.

En los **envíos internacionales** los plazos serán: en **Europa** de cuatro **(4)** días hábiles, en **el resto** según país de hasta de diez **(10)** días hábiles.

2.3.3 Devoluciones

Las **devolucion**es se justificarán al dorso del sobre con las causas concretas que las motivan.

2.3.4 Otras obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria dispondrá de una *Aplicación Web para gestión de albaranes*.

La empresa adjudicataria facilitará el *seguimiento/trazabilidad* a través de página web de los envíos efectuados, que permita a TRAGSATEC realizar un adecuado seguimiento y control de sus envíos.

La empresa adjudicataria dispondrá de una aplicación informática para el *control y facturación de los servicios prestados*, que permita generar la documentación pertinente por medios informáticos.

Asimismo, el adjudicatario deberá:

- Resolver incidencias en el plazo de 1 día.
- Ofrecer atención personalizada para quejas y reclamaciones.

2.4 *Control de calidad*

TRAGSATEC se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado. Este control podrá realizarse por el personal de TRAGSATEC que a tal fin sea designado, debiendo igualmente la empresa adjudicataria designar a sus interlocutores.

La empresa adjudicataria deberá arbitrar un sistema que permita subsanar y prever las posibles incidencias que pudieran surgir y que permita una pronta resolución que perjudique lo menos posible la buena marcha del servicio.

Los servicios a que se refiere el presente pliego se realizarán a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

2.5 Otras condiciones del servicio:

El personal designado como responsable de los servicios contratados supervisará el normal desarrollo de los mismos, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de TRAGSATEC para garantizar la eficaz realización de los servicios contratados.

El adjudicatario deberá contar con instalaciones y los medios materiales y humanos precisos para el desarrollo de los trabajos en las condiciones que fija este Pliego. Las instalaciones deben estar ubicadas en lugares de fácil accesibilidad para los ciudadanos.

La empresa adjudicataria designará por su parte los interlocutores a efectos de atender y resolver las incidencias que pudieran surgir.

3 INFORMACIÓN

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 2.5. del presente pliego, a la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un resumen de los envíos gestionados durante el ejercicio detallando el número de envíos y los importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales cuando proceda.

4 VARIANTES

No se admitirá la presentación de variantes.

Madrid, 20 de febrero de 2023